

Recursos

REFERENCIAS DE LA COMUNIDAD

Sus preocupaciones pueden ir más allá de la escuela. Pueden incluir vivienda, asesoría, problemas económicos, grupos de apoyo, etc. "Interface" (una agencia comunitaria) tiene una lista de recursos comunitarios que pueden ayudar a su familia. Llameles a su Línea-de-Ayuda 211 para informarse sobre lo que está disponible.

RAINBOW

"Rainbow Connection Family Resource Center" (Centro de Recursos Familiar de "Rainbow") ofrece apoyo e información para familias y amistades de niños con todo tipo de necesidad especial desde nacimiento hasta la edad de tres años, al igual que a individuos de todas edades con discapacidades del desarrollo. (800) 339-9597

DIRECTORIOS

SELPA del Condado de Ventura tiene un numero de Directorios de Recursos con información que puede ser útil para las familias. Puede descargar de nuestro sitio Web, o pedir una copia gratuita del "Guía Para Educación Especial," "Recursos Comunitarios para Familiares de Pequeños," "Directorio de Recursos Comunitarios" o "Directorio de Recursos de Servicios para Adultos," llamando al (805) 437-1560.

BIBLIOTECA DE RECURSOS

Libros, artículos, y videocasetes sobre niños con discapacidades están disponibles en la biblioteca del SELPA del Condado de Ventura. Está biblioteca es gratuita y está abierta a todos los residentes del Condado de Ventura y el distrito de Las Virgenes. Abierta de 3:00 p.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes, y 1:30 p.m. a 4:30 p.m. los jueves. Llame a Shannon Rojas al (805) 384-0205 para más información.

Sus Derechos

Si gustan obtener una copia de sus derechos bajo Sección 504 del Acta de Rehabilitación, favor de llamar a la oficina de SELPA del Condado de Ventura al (805) 437-1560, o visite nuestro sitio de Internet y oprima "Publication A-Z" y "504 Handbook."

Si gustan obtener una copia de sus Derechos Paternales dentro del Acta para Individuos con Incapacidades y el Código Educativo de California, favor de llamar a la oficina de SELPA del Condado de Ventura al (805) 437-1560, o visite nuestro sitio de Internet y oprima "Special Education Parent Rights" en la pagina inicial. Puede escoger la version "abreviada" y "completa".

Si usted cree que usted o su hijo/a han sido discriminados en la base de una discapacidad, por favor escriba al "Department of Education Office of Civil Rights," Old Federal Building, Room 239, 50 United Nations Plaza, San Francisco, CA 94102-4102", o llame al (415) 556-4275 o por fax (415) 437-7783. <http://www.usdoj.gov/crt/crt-home.html>



Formado y distribuido por:

**Area del Plan Local de Educación Especial
del Condado de Ventura (SELPA)
5100 Adolfo Road
Camarillo, CA 93012**

Mary E. Samples, Superintendente Auxiliar
Fran Arner-Costello, Directora
(805) 437-1560 Fax: (805) 437-1599
www.venturacountyselpa.com

**AREA DEL PLAN LOCAL DE
EDUCACION ESPECIAL DEL
CONDADO DE VENTURA
(SELPA)**

**¿ESTA PREOCUPADO
SOBRE EL PROGRESO
DE SU NIÑO/A EN LA
ESCUELA?**



- **Académico**
- **Comportamiento**
- **Social**
- **Físico**
- **Comunicación**

El sistema escolar publico quiere trabajar con usted para ayudar a su niño/a alcanzar éxito. Hay una variedad de opciones disponibles.

Estudiantes matriculados en escuelas privadas pueden solicitar una evaluación para servicios de educación especial del distrito donde residen.

www.venturacountyselpa.com

Educación General Intervenciones antes de la Referencia...

Hay numerosas opciones en la educación general para dirigir las necesidades de su hijo/a. Todas las materias del plan de estudio de California y libros de texto tienen una variedad de estrategias de “diferenciación” para dirigir estilos de aprendizaje diferentes. Hable con el maestro o consejero de su hijo sobre posibles estrategias o apoyos.

Además, todas las escuelas tienen un equipo de educadores para solucionar problemas que se reúne regularmente para discutir estrategias para los estudiantes que continúan batallando. El equipo puede ser nombrado Equipo Estudiantil de Estudios (SST), Equipo de Progreso de Intervención (IPT), o Comunidad de Aprendizaje Profesional (PLC). Estos equipos asisten a maestros y consejeros en analizar los datos de rendimiento de estudiantes y planificar servicios de intervención necesarios para estudiantes en la escuela.

Pregúntele al maestro o consejero de su hijo/a sobre una referencia al equipo de solución de problemas. Para más información sobre Intervenciones antes de la Referencia, visite nuestro sitio de Internet y oprima en “Response to Instruction and Intervention.”

Sección 504 de la Acta de Rehabilitación y Acta de Americanos con Discapacidades (504/ADA)...

504 y ADA son leyes de derechos civiles que garantían que “una persona calificada no será excluida solamente por una base de una discapacidad.” Esto quiere decir que las escuelas deben identificar estudiantes con discapacidades y proveer apoyos y servicios para asegurar que estos estudiantes tengan la *misma oportunidad* de tener acceso a todos los programas y actividades en la escuela en que son elegible a pesar de su discapacidad.

Si su hijo tiene un diagnóstico de discapacidad o usted piensa que su hijo/a necesita una evaluación para una discapacidad que afecta su rendimiento en la escuela, hable con el maestro o consejero de su hijo/a.

Ejemplos de discapacidades que son dirigidas por un Plan de 504 incluye ADHD, diabetes, asma, depresión y otros problemas relacionados a la salud.

Hable con el director o psicólogo de la escuela de su hijo/a para preguntar sobre una evaluación para 504/ADA.

Para más información sobre 504, visite nuestro sitio de Internet y oprima en “Publications A-Z” y “504/ADA Handbook.”

¿Necesita Ayuda para Decidir Como Empezar?

Si necesita ayuda para seguir adelante, hable con el director de la escuela o el departamento de educación especial de su distrito. Si todavía necesita ayuda, llame al Área de Plan Local de Educación Especial del Condado de Ventura al (805) 437-1560. Pueden ponerlo en contacto con los profesionistas con conocimiento de la educación especial y/u otros padres de niños con necesidades especiales.

Educación Especial...

Si usted y la escuela han tratado una variedad de cambios en la educación general y no fueron efectivos, el equipo de solución de problemas hará una referencia para una evaluación de educación especial. O, los padres pueden solicitar una evaluación en cualquier momento. Este seguro de poner su petición por escrito, fechar, y note todas las áreas de preocupación. Déle la petición al director de la escuela.

- Dentro de 15 días de su petición, recibirá **cualquiera** del estos:
 - Un “Plan de Evaluación” notando las áreas en cual será evaluado su niño/a - ó -
 - Un aviso que el distrito rehúsa evaluar, con explicaciones. Usted tiene el derecho de apelar esta decisión.
- Si recibe el Plan de Evaluación, tiene que firmelo y regréselo a la escuela.
- Dentro de 60 días de recibir el Plan de Evaluación firmado, todas las evaluaciones serán completadas y habrá una reunión del Programa de Educación Individual (IEP) para discutir la elegibilidad de su hijo/a.
- Si su hijo/a es elegible, un IEP será desarrollado. El IEP incluirá metas específicas para dirigir las necesidades de su hijo/a, y servicios para apoyar estas metas.

Para más información sobre la educación especial visite nuestro sitio de Internet y oprima en “Información en español” y “Recursos y Folletos para Padres” y “Guía de Educación Especial para Padres.” Servicios de educación especial son disponibles de los tres años a los 22 (o la graduación).

